



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ  
Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215  
[cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **EDICTO EMPLAZATORIO**

De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 se  
**CITA Y EMPLAZA A:**

LUIS CARLOS DÍAS SÁNCHEZ, MARÍA IRENIS ESPINOSA VALENCIA, WILMAR HERNANDEZ SANCHEZ, GUSTAVO GONZALEZ OLIVEROS, DORA CECILIA AVILA BARRETO, JESÚS DAVID PEÑA AVILA, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, RICARDO OROBAJO PORTILLA, SONIA ELENA ESCOBAR CARDONA, BANCO DAVIVIENDA, , LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que se dirijan o se comuniquen a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Especializados en Extinción de Dominio del Circuito de Bogotá, con el propósito de que tengan conocimiento y se notifiquen, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **04-2023-00030** (Radicado de Fiscalía **202000097** E.D.), a cargo del Juzgado **Cuarto** Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, en el cual mediante auto de **25 octubre de 2022** se avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que son propiedad o tienen algún derecho los antes emplazados:

1. Clase Inmueble urbano Matrícula inmobiliaria, No. **051-219658**, Transversal 24B No. 17 – 307 Torre 9 Apartamento 601 Conjunto Residencial Castaño, Soacha - Cundinamarca.
2. Clase Inmueble urbano Matrícula inmobiliaria, **100-107123**, Calle 12 No. 4 – 75 Interior Manizales – Caldas.
3. Inmueble Matrícula inmobiliaria No. **100-107161**, Calle 12 No. 4 – 75 Parqueadero 22 Manizales – Caldas.
4. Inmueble Matrícula inmobiliaria No. **50N-20623371**, Calle 146 No. 15 – 41 Torre 1 Apartamento 702 Bogotá D.C.
5. Inmueble Matrícula inmobiliaria No. **50N-20623272**, Dirección Calle 146 No. 15 – 41 Torre 1 Apartamento 702 de Bogotá D.C.
6. Inmueble Matrícula inmobiliaria No. **083-25948**, Lote 1 52 Condominio Campestre La Primavera, Monquirá – Boyacá.
7. Vehículo PLACA: **BPH 949**, CAMPERO Prado, marca: Toyota.
8. Vehículo de PLACA **IEV-089** clase: automóvil línea, marca Volkswagen.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. **Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.**

POR LO TANTO, SE ELABORA EL PRESENTE EDICTO PARA QUE SEA FIJADO A PARTIR DEL **5 DE SEPTIEMBRE DE 2025** Y SE DESFIJARÁ LUEGO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ  
OFICIAL MAYOR